REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
U.E.P INSTITUTO EDUCACIONAL “SAN MIGUEL”
PD00270503
MUNICIPIO GIRARDOT
MARACAY- ESTADO ARAGUA

ACUERDOS DE PAZ
CONVIVENCIA ESCOLAR Y COMUNITARIA DE LA U.E.P INSTITUTO EDUCACIONAL “SAN MIGUEL”
AÑO ESCOLAR 2024-2025

OCTUBRE 2024

DISPOSICIONES FUNDAMENTALES

Datos del Plantel:

Nombre del Plantel:

U.E.P INSTITUTO EDUCACIONAL "SAN MIGUEL"

Ubicación: Calle Valencia cruce con Cabimas, Urbanización San Miguel.

Municipio: Girardot.

Parroquia: Andrés Eloy Blanco, Maracay, Estado Aragua.

Código Administrativo: PD00270503

PEIC:

Reseña Histórica:

Se inicio en 1984 en la avenida los cedros con el nombre de preescolar amiguito. En 1992 se realizo un concurso para cambiarle el nombre siendo ganador el que tiene actualmente INSTITUTO EDUCACIONAL "SAN MIGUEL ".

En 1993 se mudo a la nueva sede ubicada en la calle valencia cruce con cabina. Cuando se inicio en 1984 contaba con tan solo 3 docentes 42 estudiantes 1 personal de mantenimiento y 1 directivo, en los actuales momento cuenta con el siguiente personal, un Director, dos Subdirectores (Académico y administrativo), coordinador de Control De Estudio, coordinador de Evaluación, Coordinadora de Inicial, dos Coordinadora de Básica, dos de Bachillerato, 6 docentes de Inicial, 6 Auxiliares de Inicial, 21 docente de básica, 20docentes de media General , 3 especialistas en las áreas de: Ajedrez, Música y Danza ,9 personas de Mantenimiento, 3 secretarias, 2 Administradora, 2 Asistente de Cobranza , 1 Asistente de Recursos humano, una Coordinadora General y Un Asistente de inicial. En cuanto a la cantidad de estudiantes tenemos, Inicial: 72 Hembras, 57 Varones para un total de 129 estudiantes en los 3 niveles, Primaria: 250 Hembras, 200 Varones, para un total de 450 estudiantes, Media general.

La Unidad Educativa Instituto Educacional "San Miguel "es un Centro de Servicio, educativo ubicado en la Urbanización San Miguel Calle Valencia Cruce con Cabima s/n de la Ciudad de Maracay, Estado Aragua en la parroquia Andrés Eloy Blanco del Municipio Girardot.

Geográficamente está delimitada al sur con el conjunto Residencial Villas El Torreón al norte con la Urbanización la Fundación Maracay II AL Oeste con la Clínica San Miguel y al Este con el centro de especialidades Odontológicas, Astronómicamente esta 10° 11° 22° Latitud, Norte 67° 36° 17° Longitud Occidental.

Misión y Visión

Misión: El Instituto Educacional San Miguel, formar niños, niñas y adolescentes con habilidades, destrezas, valores y hábitos que fortalezcan su integridad bio-psico-social para que puedan desenvolverse de manera justa, respetuosa y tolerante, con la aplicación de valores y principios que le permitan convivir en armonía; de la mano con los padres, madres, representantes y comunidad contando con un personal capacitado y dedicado a su labor.

Visión: El Educacional San Miguel, contribuir con el país en la formación de niños, niñas y adolescentes capaces de querer, valorar, defender su acervo y raíces culturales con visión holística y trascendental para fortalecer nuestra identidad nacional venezolana, alcanzando así la excelencia educativa.

Filosofía de la Institución

El Instituto Educacional "San Miguel" tiene entre su objetivo prioritario el mejoramiento continuo de la calidad de la educación que ofrece a los estudiantes, de manera tal que, dentro de un marco social cambiante, se mantengan valores imprescindibles para una vida sana y solidad, Se desea así lograr la formación integral del estudiante tanto en el ambiente académico como en su formación humana.

En el desarrollo de la planificación se pretende que el docente contribuya a crear en los estudiantes un clima de madurez, responsabilidad y confianza en si mismo, para estimular su inteligencia y que sean personas dinámicas, capaces de corregir errores y realizar propuestas que conduzcan el mejoramiento de la dinámica escolar, obteniendo un rendimiento académico de excelencia y una formación humana dentro del ámbito de nuestra sociedad.

Objetivos y Justificación de los Acuerdos de Convivencia Escolar y Comunitario

Objetivo General

Fortalecer el valor del compromiso en todos los miembros de la comunidad del Instituto Educacional "San Miguel "como elemento integrador de una sociedad para el logro de un mejor futuro.

Objetivo Específicos

- Fortalecer los acuerdos de convivencias de la institución educativa bajo el compromiso y el sentido de pertenencia.
- Promover un ambiente favorable que desde el compromiso enlace con los objetivos planteados en los acuerdos de convivencia.
- Estimular a los estudiantes para que a partir del cumplimiento de los acuerdos de convivencia se incorpore al proyecto educativo de la institución.
- Promover la convivencia de todos los estudiantes para fortalecer las relaciones interpersonales.
- Divulgar y cumplir con los acuerdos de convivencia existentes en la institución.

Justificación de los Acuerdos de Convivencias E.C.

Justificación

El instituto educativo "San Miguel "busca formar un individuo consciente de si mismo y de su proceso personal, que desarrolle plenamente su dimensión, psicológica, biológica, social, cognitiva, afectiva. Un individuo que viva profundamente los valores humanos que desarrolle actividades y aptitudes de autonomía y critica, responsable, valores de solidaridad, que asuma un compromiso de servicio y transformación social en lo económico y política. Esta institución tiene como propósito generar un proceso donde todos sus integrantes estudiantes, padres, madres, representantes responsables, personal directivo, docente, administrativo y obrero alcancen este perfil ideal de ciudadanos desarrollado una nueva cultura fundamentada en la participación protagónica.

Fines de los Acuerdos

Los acuerdos de convivencia escolar constituyen el marco legal que orientan las iniciativas para favorecer la convivencia, el respecto mutuo y el ejercicio efectivo de los derechos, garantías y deberes de todos los que integran la Unidad Educativa San Miguel. Ubicada en la Calle Valencia cruce con Cabima, Urbanización San Miguel, municipio Girardot, parroquia Andrés Eloy Blanco, Maracay. Estado Aragua, teléfono: 0243-2461032. Correo electrónico:

Actores involucrados

Para que los acuerdos de convivencia escolar logren sus objetivos, es necesario que sean publico y conocido por todas las personas involucradas y que integran El Instituto Educacional "San Miguel ", los estudiantes, Directivos, Docentes, personal administrativo, personal obrero, padres, madres, representantes y responsables. En el momento de la incorporación a la institución se les invitara a conocer los acuerdos de convivencia a través de la página web. Los acuerdos de convivencia se aplican a todas las personas que integran la Unidad Educativa San Miguel, los y las estudiantes, los padres, madres, representantes y

responsables, el personal directivo, los y las docentes, personal administrativo, personal mantenimiento, el personal de la cantina, en fin, todos los integrantes.

Ámbito de Aplicación

Los acuerdos de convivencia escolar se aplican a toda la comunidad que conforman el Instituto Educacional San Miguel.

Los acuerdos aquí estipulados se aplican por igual a todos los miembros que integran el Instituto Educacional San Miguel, sin discriminación alguna fundada en motivos de raza, color, edad, genero, idioma, ideología, conciencia, religión, creencias, cultura, opinión política, posición económica, clase social, ético, necesidades educativas especiales o discapacidad.

Normativas Legal que le Sustenta

Definición

El presente documento, se regirá por las disposiciones contempladas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la convención internacional de los derechos los niños, niñas y adolescentes, la ley orgánica de educación, y su reglamento, la ley orgánica del trabajo y su reglamento, la ley orgánica para la protección del niño, niña y el adolescente y el reglamento del ejercicio de la profesión docente y otras leyes.

Constitución de la República Bolivariana De Venezuela (1994)

Artículos: 62, 75, 78, 102, 103,258.

Convención Internacional de los derechos del niño (1989)

Artículos: 03,04, 28,29

L.O.E. y Su Reglamento General (2003)

Artículos: 02, 03, 04, 05, 06,14.

Ley Orgánica para la Protección de niños. Niñas y Adolescentes.

Artículos: 03,04,05,07,08,10,32,53,54,55,56,57,62,91,93.

Ley Orgánica sobre el derecho de la mujer a una vida libre de violencia (2007)

Artículos: 01, 02, 03, 21,24.

Ley Nacional de la Juventud (2006)

Artículos: 27.

Ley para las personas con discapacidad (2006)

Artículos: 29.

Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física (2011)

Artículos: 01, 02, 03, 04,08.

Ley Orgánica del Trabajo (2012)

Artículos: 330, 343,344.

Reglamento del ejercicio de la profesión Docente (2000)

Artículos: 04,06,07,08,150,151,152,153,154,155,156,157,158,159,160,162,163,164.

Circulares

Las Circulares son medios de comunicación que a través de ella. Podemos Señalar información en torno a los aspectos tales como, Los procesos correspondientes a la evaluación de las diversas etapas, el uniforme escolar, el acto de grado, la labor social.

Estructura Organizativa de la Institución

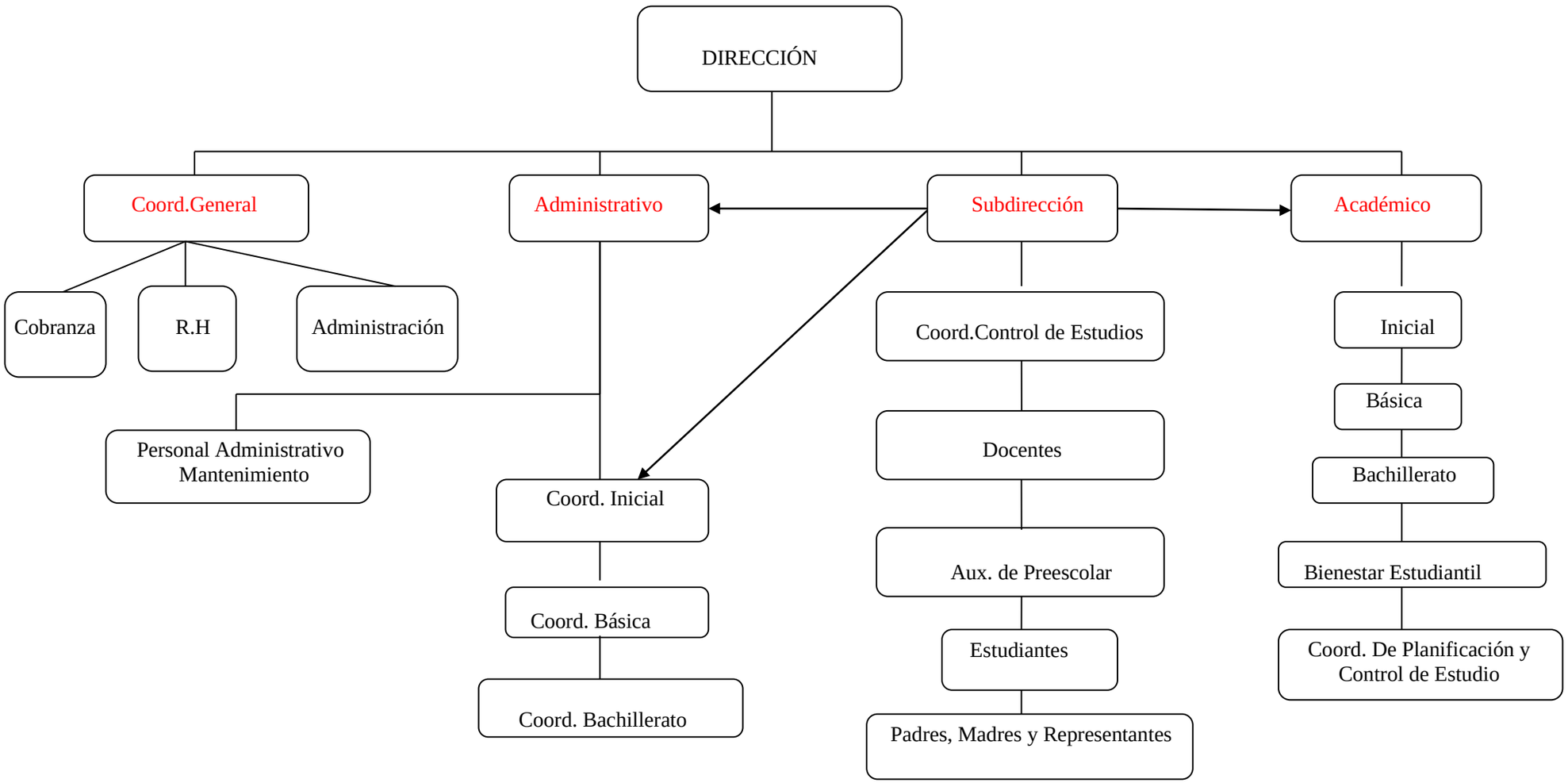

Diagnóstico

La I.E San Miguel es una institución Educativa que atiende niños en edades comprendidas desde los 3 años hasta los 16 años de edad aproximadamente, es decir infantes y adolescentes, que son los más vulnerables a vivir casos de maltrato infantil, bullyng, Acoso escolar, entre otros, siendo las antes expuestas una problemática que acarrea a la mayoría de los jóvenes en la actualidad no solo a nivel nacional, sino que a nivel mundial.

Es importante destacar que hemos vivido casos de bullyng entre los mismos estudiantes y eso nos hace ver como institución Educativa que es necesario formular normas de convivencias que nos permitan poder establecer un ambiente de armonía y de respeto entre todos los que hacemos vida en dicha institución.

Toda sociedad vive bajo normas que permitan saber cómo se debe actuar, qué se debe y qué no se debe hacer en lugares con poblaciones numerosas, es la única forma correcta de poder establecer un convivir, es por ello que la I.E San Miguel redacto un conjunto de normativas basadas siempre bajo los derechos y deberes de nuestros estudiantes, padres y responsable, docentes y personal en general, dichas normativas no solo socializadas los primeros días de clases de cada año escolar sino que también están publicadas en la página web del colegio y son firmadas por los representantes al momento de las inscripción, en señal a estar de acuerdo y fiel cumplimiento de las mismas.

De igual forma al momento de las reuniones que se realizan antes del inicio de año escolar, se hace la presentación de los acuerdos de convivencias, haciendo énfasis en el trabajo que debe comenzar desde el hogar para el engranaje de los valores que se fomentan en la Institución en vía de concientizar el trato entre compañeros y hacia los docentes.

Plan de Acción

Objetivo	Actividades	Tiempo	Responsable
1. Conformar el comité de padres, madres y representantes.	Con la finalidad de conformar la nueva estructura de representantes, se convoca a una asamblea general donde se les explica la finalidad que tiene cada comité, que serían: Estudiantes, Padres y representantes, Académico, Seguridad y defensa, ambiente, alimentación y salud integral, deporte, cultura, infraestructura y habita escolar, contraloría, economía escolar e inclusión escolar.	Semana del 21/10/24 al 30/10/24	• Dirección • Subdirección Administrativa
2. Diagnosticar las necesidades educativas por aula.	A partir de un diagnóstico llevado por el departamento de bienestar estudiantil y de las mismas manifestaciones que tienen los estudiantes con casos de bullyn escolar se puede visualizar la necesidad que se les orienten del tema, no solo de manera informativa sino también de las consecuencias legales que implica.	Semana del 12/11/24 al 14/11/24	• Dirección • Sub dirección Académica • Coordinación • Departamento de bienestar estudiantil • Comité de seguridad y defensa
3. Socializar los acuerdos de convivencia establecidos en la Institución.	Se realiza una charla general a los estudiantes del I.E San Miguel donde	Semana del 09/12/24 al 13/12/24	• Dirección • Sub dirección Académica y Administrativa

	participen diferentes cuerpos de seguridad, entre ellos: Policía del estado Aragua, Cicpc, LOPNNA y consejo de protección, todos con la finalidad de dar a conocer a los estudiantes lo que acarrea el hacer bullyn a sus compañeros, las implicaciones tanto como psicológicas como legales en la actualidad.		• Coordinación • Docentes • Comité de seguridad y defensa • Invitados especiales • Estudiantes
4. Plasmar los conocimientos adquiridos.	Una vez brindado la charla general los estudiantes deben realizar socialización dentro del aula con sus profesores orientadores, a fin de corroborar que la información fue captadas por cada uno de ellos, además de plasmarlas en actividades como talleres, dibujos, entre otros.	Semana del 23/01/25 al 27/01/25	• Docente orientador • Estudiantes

CAPITULO ÚNICO

Definición:

El director (a) velara para que las actividades de la institución estén orientadas a lograr los objetivos del estado venezolano en materia de educación.

Director:

El director de la Unidad Educativa, es en lo concerniente al régimen interno, la autoridad superior del plantel y es el órgano autorizado para dirigirse a las autoridades docentes (zona educativa) respecto a los lineamientos y organización del establecimiento. **Tiene los siguientes deberes y atribuciones:**

1.- Ejercer las funciones de la dirección, orientación, asesoramiento, coordinación, supervisión y evaluación pedagógica, administrativa de representación escolar y de relaciones con el consejo educativo y la comunidad.

2.- Cumplir y hacer cumplir el contenido y alcance de la constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de la Ley orgánica de Educación, el Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación, la Ley Orgánica de procedimientos Administrativos, la ley Orgánica para la Protección del niño, niña y del Adolecente y otros ordenamientos jurídicos en materia educativa.

3.- Proveer de los programas de estudio, interpretarlos y suministrar las orientaciones necesarias para que los docentes impartan las enseñanzas.

4.- Dirigir, orientar y supervisar a la totalidad del personal de la institución.

5.- Facilidad en la elaboración de informes, horarios, actas y otros.

6.- Supervisar el ejercicio de la función docente en el aula para asegurar la permanencia de nuestros valores, creencias y estilo de vida.

7.- Promover el mejoramiento y progreso del instituto en los aspectos administrativos y técnico-docentes.

8.- Exigir la disciplina, promover la armonía y consolidar el principio de autoridad en la institución, el aula y la comunidad.

9.- Visitar frecuentemente los ambientes donde se desarrollan las actividades docentes con el objeto de evaluarlas y dar las orientaciones respectivas.

10.- Conductor de reuniones efectivas.

Docente

Derechos:

Todos los docentes del Instituto Educativo San Miguel tienen los siguientes derechos y garantías:

1.-Derecho a desarrollar libremente una metodología propia de la acción docente, en armonía con el contenido del proyecto educativo y la planificación.

2.-A reconocimiento por su desempeño profesional

3.-A presentar y dirigir peticiones a las autoridades y a obtener respuesta oportuna.

4.-Participar de la gestión escolar como docente consejero y docente miembro del consejo de convivencia.

5.-Ser tratado con dignidad y respeto por todos los miembros de la comunidad educativa.

Atribuciones del Docente

1.-Respetar y cumplir los procedimientos y normas propias de la institución.

2.-Formar a los estudiantes al sonar el timbre de entrada, así como también en la hora de la salida formarlos y acompañarlos a su patio.

3.-Pasar la lista al entrar a clase, registrar las inasistencias y evaluar la ejecución de la secuencia diaria de clase en el formato establecido.

4.-Solicitar los pases de entrada a los estudiantes que lleguen tarde.

5.-Velar por el buen uso de uniforme y aseo personal.

6.-Entregar los recaudos en la fecha señalada.

7.-Dar cumplimiento cabal a su horario de trabajo, guardias y demás instrucciones o lineamientos recibidos de parte de la coordinación o dirección.

8.-Mantener el aula y las áreas de trabajo en perfecto orden y limpieza, verificar que los pupitres sean los asignados a los estudiantes al comienzo de cada año escolar.

9.-Llevar un registro de la actuación del estudiante, así como de las entrevistas y citas llevadas a cabo con los representantes (presencia siempre de un coordinador)

10.-Participar en las reuniones docentes programadas por las coordinaciones pertinentes a cada nivel educativo o dirección del plantel.

11.-Orientar a los estudiantes en el aprendizaje de técnicas de estudio y en el desarrollo de aquellas capacidades que mejor le preparen para su formación integral.

12.-Cumplir con las guardias asignadas por los coordinadores tanto para básica como para media general.

13.- Mantener la disciplina y velar por la seguridad de los estudiantes en todo momento, en caso de conductas fuera de las normativas debe canalizarlas de inmediato y comunicar a su coordinación.

14.- En caso de educación inicial evitar el uso de uñas largas, accesorios o pulseras que atente contra la seguridad de los niños y niñas.

14.- Cumplir con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Ley Orgánica de Educación y sus reglamentos, así como todo el ordenamiento jurídico nacional.

15.- Cumplir con el uso correcto del uniforme escolar, sin alterarlo o modificarlo, tal como lo estipula la institución.

16.- Se prohíbe el uso de teléfono celular en el aula de clases, en caso de presentar alguna emergencia y necesitarlo deben dirigirse a su coordinación.

17.- Evitar salir del aula de clases y dejar a su grupo solo, en caso de necesitar salir pida a su coordinador le sea reemplazado mientras solventa.

18.- Articularse con el equipo de Bienestar Estudiantil para cumplir las recomendaciones generadas por los especialistas.

19.- Dar cumplimiento a las adecuaciones generadas a los estudiantes con NEESP supervisadas por el departamento de Bienestar Estudiantil.

Atribución del departamento de Bienestar Estudiantil

1.- Atender a los estudiantes, en forma individual y grupal, garantizando la privacidad y respeto que requiere cada caso.

2.- Realizar actividades de tipo preventivo, tales como talleres, charlas, dirigidas al personal, estudiantes, representantes y comunidad general.

3.- Realizar evaluación diagnostica a estudiantes nuevo ingreso.

4.- Dar orientaciones al personal docente, previo acompañamiento en el aula y evaluación de la experiencia

pedagógica, que faciliten el desempeño de su rol como docente.

5.- Elaborar propuestas educativas innovadoras basadas en la atención a la diversidad.

6.- Elaborar proyectos que ayuden a mejorar la convivencia y fomentar la inclusión de los estudiantes con necesidades educativas especiales en la Institución.

7.- Orientar a los estudiantes de 5to año a fin de ayudarles a elegir la carrera universitaria más adecuada de acuerdo a su perfil.

8.- Acompañamiento en el aula donde estén estudiantes con NEESP.

Definición de los Obreros

Se reconoce a todas las personas que integran el personal obrero del Instituto Educativo San Miguel, los derechos y deberes que se enuncian a continuación:

a) Derecho a ser respetado por todas las personas que integran el centro educativo.
b) Derecho al debido proceso y a la defensa.
c) Derecho a ser atendidos oportunamente con respeto, cordialidad y equidad por los integrantes del centro educativo.

Madres, Padres, Representante y Responsable

Definición:

De los derechos y garantías. Los padres, madres, representantes y responsables son los primeros educadores de sus hijos e hijas o representados. La educación de la familia es de tanta trascendencia que no puede ser sustituida. Todos los representantes del Instituto Educacional San Miguel tienen los siguientes derechos y garantías:

1.-Derecho a que todos los estudiantes bajo su patria potestad, representación o responsabilidad reciban orientación y educación integral de la más alta calidad, así como el derecho a que ellos utilicen para tal finalidad todos los servicios existentes en la institución educativa.

2.-Derecho a ser informado, participar, colaborar libre, activa y plenamente en el proceso educativo, recreacional, deportivo, social y cultural de los estudiantes que representen.

3.-Derecho a ser atendido oportunamente con respeto, cordialidad y equidad por el personal directivo, docente, administrativo y obrero cuando acudan ante ellos para tratar asuntos que le conciernen, durante los horarios establecidos a tal efecto.

4.-Recibir por lapso informe descriptivo de la actuación del estudiante que representa.

5.-Derecho a recibir constancia escrita de haber asistido al centro educativo.

6.-Conocer, participar, aprobar, revisar y comprometerse a darle cumplimiento a los presentes acuerdos de convivencia.

Deberes

Participaciones de la Comunidad Educativa en el Consejo Educativo

Definición del Consejo Educativo

Es la máxima instancia de participación, deliberación y toma de decisiones. La asamblea estará conformada por los responsables y corresponsables como sujetos claves del proceso educativo vinculados a la gestión escolar.

Las decisiones de la asamblea escolar serán tomadas por consenso de la mayoría de los asistentes vinculados a la gestión escolar. La asamblea escolar se regirá en sus funciones y demás aspectos por lo establecido en la resolución 058 de la gaceta oficial 40.029 de fecha 16 de octubre de 2012.

Acuerdos Interno y Externo de Convivencia Escolar y Comunitaria

Acuerdo de Convivencia y Comunitario de las y los Estudiantes. Funcionamiento Interno y Externo y otras Orientaciones

Deberes del representante

1. Retirar a tiempo el boletín de su representado.
2. Asistir a las citaciones o convocatoria que se le haga.
3. Mantener la comunicación efectiva con la coordinación de su etapa.

4. Traer a su representado, respetando su horario de clases.
5. Retirar a su representado en el horario de salida correspondiente.
6. Realizar con puntualidad el pago de las mensualidades.
7. Asistir con ropa acorde a una institución educativa.
8. Respetar las normativas que firma al momento de inscribir a su representado.
9. Mantener un trato cordial y amable con el personal que labora en la institución.
10. Participar a tiempo a el departamento correspondiente en caso de reposo médico.
11. Cumplir con los acuerdos y compromisos generados por las coordinaciones.
12. Consignar documentos solicitados por la Coordinación de Bienestar Estudiantil.

Proceso de Inscripción

Inscribir oportunamente en el instituto de los niños, niñas y adolescentes bajo su patria potestad, representación o responsabilidad.

Requisitos para formalizar la inscripción

Para Educacional Inicial

- Original y Copia Partida de Nacimiento del Estudiante
- Copia de la Cedula del Representante
- Constancia de Trabajo actualizada con sueldo o Certificación de Ingresos.
- Boletín del 1er Lapso o Periodo (2do Nivel en adelante)
- Copia de la Tarjeta de Vacuna (Educación Inicial)
- Fotos de los (as) Estudiantes
- Fotos de los Representantes
- Solvencia administrativa en caso de venir de otro Plantel.

Para Primaria

- Original y Copia Partida de Nacimiento del Estudiante
- Copia de la Cedula del Aspirante (Desde 4to grado en adelante).
- Copia de la Cedula del Representante

- Constancia de Trabajo actualizada con sueldo o Certificación de Ingresos.
- Boletín del 1er Lapso o Periodo (Todos)
- Fotos de los (as) Estudiantes
- Fotos de los Representantes
- Solvencia administrativa en caso de venir de otro Plantel.

Para Educación Media General (A partir del 1er. año)

- Original y Copia Partida de Nacimiento del Estudiante
- Copia de la Cedula del Estudiante (Desde 4to grado en Adelante)
- Copia de la Cedula del Representante
- Constancia de Trabajo actualizada con sueldo o Certificación de Ingresos
- Boletín del 1er Lapso o Periodo (Todos)
- Notas Certificadas de los años anteriores (A partir del 1er año)
- Fotos de los (as) Estudiantes
- Fotos de los Representantes
- Solvencia administrativa en caso de venir de otro Plantel.

Horario de clases para los Estudiantes

Respetar el horario escolar. La puntualidad de los estudiantes es obligatoria.

Educación Inicial:	I, II Y III	Entrada 7: 05 am	Salida 11: 30 am
Educación Primaria:	1°, 2° y 3° Grado:	Entrada 7: 10 am	Salida 12: 15 pm
Educación Primaria:	4°, 5° y 6° Grado:	Entrada 7:00 am	Salida 12: 30 pm
	1° a 3° Año:	Entrada 7:00 am	Salida 12: 50 pm
Educación Media:	4° a 5° Año:	Entrada 7: 00 m	Salida 12:50 pm

. -Los días lunes cívicos la entrada para los estudiantes de educación media general es a las 6: 45 am., de martes a viernes de 6: 50 am hasta las 7:05 am, de lunes a viernes la entrada por la puerta D estará abierta desde las 6.35 am hasta las 7:20am.

. - Se darán los pases por retardo a los estudiantes hasta las 7:05 am y podrá pasar a la primera hora de la clase cuando su retardo haya sido entre ese lapso de tiempo o tenga una evaluación.

. -Cuando el estudiante ha agotado sus tres (3) pases de entrada al mes, se le enviará una notificación a su

representante legal para que asista al colegio y buscar alternativas de solución.

. -Los estudiantes que lleguen después de las 7:10 am deberán pasar a la coordinación con su representante legal.

. -Para los estudiantes de educación primaria el horario de entrada a sus salones es a las 7:15 am, con un lapso de espera hasta las 7:30 am, cuando lleguen luego de esta hora deben pasar por la coordinación de básica.

. -Para los estudiantes de educación inicial el horario de entrada es de 7: 05 am hasta7:35 am, debe pasar con su representante hasta la puerta del aula y dejar al estudiante con el docente o auxiliar; los estudiantes que vienen con transporte, las o los señores encargados del transporte deben pasar con el estudiante hasta la puerta del aula, igualmente del mismo modo será la salida.

Uniforme para los Estudiantes

. -Nivel de educación inicial: mono azul marino, franela blanca, zapatos negros (sin color); medias blancas, lazos y colas (azul y blanco), el uniforme debe estar debidamente identificado con la insignia de la institución.

. -Nivel de educación primaria: pantalón azul marino de vestir, chemise blanca identificada con el distintivo del colegio, correa negra, zapatos negros (sin color), lazos y colas (azul y blanco), medias blancas, negras o azul marino, suéter azul marino colegial o negro (sin capucha).

. -Nivel de educación media general: 1°, 2° y 3° pantalón azul marino de vestir, no ceñido al cuerpo ni tipo tubito, correa negra sin accesorios, chemise azul clara identificada con la insignia de la institución, zapatos negros (sin color), medias blancas, negras o azul marino, suéter azul marino colegial o negro (sin capucha), lazos y colas (azul y blanco), los caballeros no deben sacarse las cejas, ni colocarse rayas en la misma.

. -Nivel de educación media general: 4° y 5° pantalón azul marino de vestir, no ceñido al cuerpo ni tipo tubito correa negra sin accesorios, chemise beige identificada con la insignia de la institución, zapatos negros (sin color), medias blancas, negras o azul marino, lazos y colas (azul y blanco), los caballeros no deben sacarse las cejas, ni colocarse rayas en la misma.

. -Uniforme de Educación Física: para todos los estudiantes: mono escolar azul marino de algodón, holgado, no lycra, sin calcomanías, franela de deporte con el logotipo del colegio, zapatos deportivos negros sin rayas de colores.

. -Uniforme de Premilitar: Educación media general: 4° y 5° año: pantalón azul marino de vestir, franela blanca, gorra negra, ambas con el logotipo de premilitar, zapatos negros sin colores ni suelas blancas.

. -Cumplir con el uso de la bata blanca manga larga para asistir a las prácticas de laboratorio de Biología, Química y Física para los estudiantes de 3°, 4° y 5° año.

. -Mantener el aseo y arreglo personal: Los varones deberán usar corte de cabello considerando que la parte superior tenga 2 cm de altura desde la raíz en la parte posterior de la cabeza hasta 1 cm de largo, sin barbas ni bigotes, sin degradados, a las hembras se le exhorta a mantener el cabello recogido. Cuando un coordinador o directivo le indique a un estudiante que debe cortarse el cabello, tendrá 48 horas de plazo para cumplir con dicha indicación.

. - Para todo el estudiantado queda prohibido el uso de gelatina y coloración en el cabello, bisutería y accesorios llamativos, el maquillaje, esmalte en las uñas, tatuajes, piercing y uñas acrílicas.

. -Permanecer durante los recesos en los patios destinados a su nivel, los estudiantes de primaria y media general tienen prohibido hacer uso del área de Educación Inicial.

Cantina Escolar

Licitación de la Cantina Escolar

1.- Divulgar a través de distintas informaciones la oportunidad de participación en la licitación de la Cantina Escolar mínimo cinco (5) días hábiles antes de la concesión.

2.- Elaborar un instructivo que establezca: las condiciones, requisitos y procedimientos a seguir; se debe llevar hoja de control de interesado y de entrega del instructivo firmado.

3.- La lista de los alimentos recomendados elaborada por el Instituto Nacional de Nutrición, se coloca en lugar visible.

4.- Los precios fijados para la venta de los alimentos en la Cantina Escolar tienen que ser inferiores a los estipulados en otros establecimientos.

5.- Los precios de ventas de los alimentos en la Cantina Escolar se fijarán de acuerdo a lo estipulado por el director del Plantel y el Concesionario de la Cantina Escolar.

Actos Civiles

Honrar a la patria y mantener una actitud de respeto ante los símbolos patrios.

.- Formar correctamente en el patio y entonar el Himno Nacional con firmeza, atención y respeto durante la realización de las actividades del lunes cívico.

Acto de Promoción

El acto de graduación de 5° año de ciencias, es de carácter obligatorio, será organizado por la dirección y el comité de representantes de la promoción, se efectuará dentro del plantel tal como lo indica la circular N° 1 de fecha 05 de mayo de 2016, en caso de decidir por parte del comité realizarlo fuera de la institución se debe solicitar un permiso ante la Zona Educativa, tal espacio debe cumplir con las normativas establecidas por la misma, cumpliendo con la normativa legal vigente. El traje escolar es obligatorio para todos los estudiantes que deben asistir sin ningún tipo de distinción.

Los estudiantes que integran cada promoción, sus padres, madres, representantes o responsables, junto a los miembros del comité de la promoción deben recoger la experiencia de años anteriores y evitar situaciones que impidan la unión de todos los miembros de cada promoción y asegurar el mayor éxito en las actividades programadas y en la realización misma del acto de grado.

Los padres, madres, representantes y responsables tienen la responsabilidad de cumplir con los siguientes requisitos en la entrega de la documentación exigida para graduarse:

1.-Partida de nacimiento original

2.-Fotocopia de la cédula de identidad legible, clara y ampliada

3.-Certificación de notas sin enmienda. Si viene de otro estado debe ser sellada y firmada por la zona educativa correspondiente. Traer historia académica.

- A los fines de cumplir con todos los recaudos de graduación exigidos se sugiere a los representantes legales de los estudiantes estar atentos y acudir a la dirección o departamento de control de estudios para solicitar la debida orientación.
- La dirección del plantel convocará a una reunión con los padres, madres y representantes de los graduandos para

elegir el comité de la promoción en los primeros días del mes de octubre, del inicio del año escolar.

- El comité de la promoción estará integrado por los directivos del plantel, padres, madres, representantes y responsables de cada sección y tres (3) estudiantes de cada sección elegido por sus compañeros.

- La actividad relacionada con los actos de grado debe ser participada a la dirección de la institución. La entrega de diplomas, medallas y placas se realiza en el acto, el cual se organiza en conjunto con el comité de la promoción y la institución,

- Los estudiantes graduandos podrán utilizar la franela de la promoción, previamente autorizada, con el distintivo de la institución, un día a la semana con previa autorización de la dirección, así como en actividades especiales.

- Los estudiantes de 4° año deberán pasar en la primera semana del mes de julio a la dirección el modelo de la franela que van a utilizar, los nombres de los padrinos de la promoción, nombres de los estudiantes que van a integrar el comité de la promoción para su debida notificación.

- Para los reconocimientos otorgados por los graduandos se sugiere lo sometan a una encuesta realizada por los estudiantes.

- Los estudiantes del comité deben consultar ante su coordinación de cualquier actividad especial planificada para su aprobación.

- A cada promoción se le otorga un día de vendimia por lapso, en la que previamente deben consignar ante la dirección el listado de lo que desean vender tomando en consideración que no coincida con los alimentos que venden en la cantina, así como también la lista de precios de la misma.

Cumplimiento con los procesos Administrativos ante la Dirección del plantel

Del Personal Docente

Todos los docentes del Instituto Educativo San Miguel tienen los siguientes derechos y garantías:

1.-Derecho a desarrollar libremente una metodología propia de la acción docente, en armonía con el contenido del proyecto educativo y la planificación.

2.-A reconocimiento por su desempeño profesional

3.-A presentar y dirigir peticiones a las autoridades y a obtener respuesta oportuna.

4.-Participar de la gestión escolar como docente consejero y docente miembro del consejo de convivencia.

5.-Ser tratado con dignidad y respeto por todos los miembros de la comunidad educativa.

Deberes de los docentes

1.-Respetar y cumplir los procedimientos y normas propias de la institución.

2.-Formar a los estudiantes al sonar el timbre de entrada

3.-Pasar la lista al entrar a clase, registrar las inasistencias y evaluar la ejecución de la secuencia diaria de clase en el formato establecido.

4.-Solicitar los pases de entrada a los estudiantes que lleguen tarde.

5.-Velar por el buen uso de uniforme y aseo personal.

6.-Entregar los recaudos en la fecha señalada.

7.-Dar cumplimiento cabal a su horario de trabajo, guardias y demás instrucciones o lineamientos recibidos de parte de la coordinación o dirección.

8.-Mantener el aula y las áreas de trabajo en perfecto orden, organizado y limpio.

9.-Llevar un registro de la actuación del alumno, así como de las entrevistas y citas llevadas a cabo con los representantes.

10.-Participar en las reuniones docentes programadas por la coordinación o dirección del plantel.

11.-Orientar a los estudiantes en el aprendizaje de técnicas de estudio y en el desarrollo de aquellas capacidades que mejor le preparen para su formación integral.

Cumplir con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Ley Orgánica de Educación y sus reglamentos, así como todo el ordenamiento jurídico nacional.

12.-Cumplir con las guardias asignadas por los coordinadores tanto para básica como para media general.

13.- Mantener la disciplina y velar por la seguridad de los estudiantes en todo momento (en caso de educación inicial evitar el uso de unas largas, accesorios o pulseras que atente contra la seguridad de los niños y niñas).

14.-Mantener el aula y las áreas de trabajo en perfecto orden y limpieza, verificar que los pupitres sean los asignados a los estudiantes al comienzo de cada año escolar.

15.-Llevar un registro de la actuación del estudiante, así como de las entrevistas y citas llevadas a cabo con los representantes (presencia siempre de un coordinador).

Acuerdo Interno de Convivencia del Personal Administrativo, Obrero y Cocina o Cantina

Del Personal Administrativo

Se les reconoce a todas las personas que integran el personal administrativo del instituto educacional San Miguel, tienen los deberes y responsabilidades que se establecen a continuación:

1.-El personal de secretaria tendrá a su cargo todo lo relativo a la redacción, transcripción y despacho de la correspondencia de la unidad administrativa a la cual ha sido asignada.

2.-Son atribuciones del personal administrativo o de secretaria además de los establecidos en la normativa legal, las siguientes:

3. Velar por el despacho oportuno de los recaudos de la unidad administrativa a la cual ha sido asignada.

4.Cuidar de que las correspondencias emitidas por el plantel, además de su buena presentación no contengan errores ortográficos.

5. Atender las llamadas telefónicas y solicitudes de las personas que visiten a la institución.

6. Cumplir con el horario del plantel y con el calendario de su trabajo.

7.Llevar correctamente el archivo de la institución.

8.Asistir regular y puntualmente a todas sus actividades y labores

9. Respetar los derechos y garantías de las demás personas.

10.Mantener reserva estricta y no divulgar los contenidos e informaciones de los documentos que manejen y/o a los cuales tengan acceso.

11. Deben mantener y tratar a los estudiantes con el respeto que se merecen, empleando un lenguaje adecuado.

12.Respetar, obedecer y cumplir las decisiones y órdenes que dicten las autoridades del centro educativo.

13. Asistir en su horario y con el uniforme.

Derecho, Garantías y Deberes

Los derechos y garantías de los estudiantes de la institución están debidamente sustentados y garantizados en la lopnna.

1. Derecho a la vida Art. 15
2. Derecho a la identificación Art.17
3. Derecho a documentos públicos de identidad Art. 22
4. Derecho a la integridad personal Art. 32
5. Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.
6. Derecho a la salud y a los servicios de salud.
7. Derecho a la educación Art. 53.
8. Derecho a ser respetados por los educadores Art. 56
9. Derecho a la libertad de expresión Art. 67.
10. Derecho a la información
11. Derecho a opinar y ser oído Art. 80

Derecho

1. Recibir educación con igualdad de oportunidades, conforme a los planes y programas.
2. Utilizar los servicios educativos existentes en el plantel para su formación.
3. Recibir atención educativa en el año escolar.
4. Recibir educación de personas de reconocida moralidad y de idoneidad docente comprobada.
5. Recibir un trato amable y respetuoso acorde con la consideración debida a la dignidad humana.
6. Ser atendidos justa y oportunamente por las autoridades educativos y por los directivos y coordinadores de la institución.
7. Participar en las actividades planificadas del plantel.

8. Ser evaluado en conformidad con las disposiciones legales.
9. Recibir previo el cumplimiento de los requisitos legales, la certificación de calificaciones, el titulo bachiller y además credenciales de carácter académico.
10. Ejercer su defensa, cuando corresponder, ante las autoridades competentes.

Deberes de los estudiantes

1. Honrar a la patria y sus símbolos.
2. Respetar, cumplir y obedecer todas las disposiciones del ordenamiento jurídico y las ordenes legitimas que, en la esfera de sus atribuciones, dictan los órganos del poder públicos;
3. Respetar los derechos y garantías de las demás personas.
4. Honrar, respetar y obedecer a sus padres, representantes o responsables, siempre que sus ordenes no violen sus derechos y garantías o contravengan al ordenamiento jurídico.
5. Ejercer y defender activamente sus derechos.
6. Cumplir sus obligaciones en materia de educación.
7. Respetar la diversidad de conciencia, pensamiento, religión y culturas.
8. Conservar el medio ambiente
9. Cualquier otro deber que sea establecido en la ley.
10. Asistir diaria y puntualmente a las actividades educativas del plantel.
11. Mantener una actitud de respeto para con el personal directivo, docente, administrativo y obrero del plantel.
12. Abstenerse de participar en actos contrarios a la disciplina y al orden publico dentro y fuera del plantel.
13. Acatar y respetar las decisiones y orientaciones del personal directivo, coordinadores y docente del plantel, siempre y cuando no vulnere sus derechos.
14. Participar en actividades de evaluación y asumir una actitud honesta que garantice la validez y confiabilidad de los mismos.

15. Mantener en buen estado y pulcritud el traje escolar de uso diario que le corresponde a su nivel de estudio.
16. Portar el distintivo que los acredita como estudiantes regulares del plantel.
17. Participar activa y efectivamente en la organización, promoción y realización de actividades de formación y difusión cultural actos cívicos, deportivos y recreacionales.
18. Cumplir con las disposiciones del reglamento interno.
19. Contribuir con sus sugerencias al enriquecimiento del proceso de aprendizaje sobre la base de los resultados obtenidos en la evaluación.
20. Abstenerse de participar en actividades que vulneren la integridad de estudiantes o personal de la Institución, a través de acciones presenciales o redes sociales.

Disciplina de la Comunidad Escolar de los Estudiantes

Disposición General

La disciplina es una acción de orden pedagógica que tiene por finalidad establecer responsabilidades cuando han incumplido y está orientada hacia la formación integral de los estudiantes.

La disciplina está regida por los siguientes criterios:

1.-El estudiante que haya incurrido en una falta disciplinaria se le aplicará estrategia respectiva previamente establecido en el presente manual de acuerdos de convivencia escolar.

2.-Tienen una finalidad eminentemente formativa y pedagógica, debe complementarse cuando sea conveniente con el apoyo de los padres, madres y representantes.

3.-Los correctivos deben ser proporcionales a la falta cometida y sus consecuencias, de acuerdo a la edad y desarrollo de los estudiantes.

4.-Ningún estudiante puede ser sancionado dos veces por la misma acción, a menos que la ejecute en tiempos diferentes.

5.-Se prohíben las sanciones verbales o físicas que impliquen maltrato de cualquier tipo.

6.-Las sanciones colectivas no deben existir, hay que establecer la responsabilidad personal e individual.

POSIBLES FALTAS DE LOS ESTUDIANTES

	FALTAS DISCIPLINARIAS	CORRECTIVOS PEDAGÓGICOS
INICIAL	-Lanzar objetos a compañeros. -Golpear a maestras o compañeros. -Tomar comida de sus compañeros. -Decir palabras obscenas. -Salir del aula de clases sin permiso. -Tener inasistencia constante. -Romper inmobiliarios. -Dañar actividades de sus compañeros.	-Conversatorio en la Coordinación. -Llamado al representante. -Conversatorio en la Coordinación. -Conversatorio en la Coordinación. -Llamado a los representantes. -Llamado a los representantes. - Conversatorio en la Coordinación - Conversatorio en la Coordinación

PRIMARIA	- Lanzar objetos a compañeros. - Golpear a docentes o compañeros. - Tomar alimentos de sus compañeros. - Decir palabras obscenas u ofensivas tanto a docentes como a compañeros. - Salir del aula de clases sin permiso. - Tener inasistencia constante. -Utilizar cigarrillos electrónicos. -Cortarles el cabello a algunos de sus compañeros. -Ser recurrentes con los retardos a clases. -Incumplimiento del debido uso del uniforme escolar. -Interrumpir las clases a los docentes. -Copiarse en evaluaciones escritas. -Incumplir con el corte de cabello reglamentario. -Utilizar el teléfono celular. -Usar redes sociales para exponer en burla a sus compañeros de y docentes. - Dañar algún mobiliario de la Institución, dentro o fuera del aula. -Utilizar las redes sociales para ofender a la Institución o a los compañeros.	-Conversatorio en Coordinación con registro. -Conversatorio, llamado a los representantes. - Conversatorio en Coordinación con registro. - Conversatorio en Coordinación con registro. - Conversatorio en Coordinación con registro. -Llamado al representante. -Llamado al representante. Servicio Comunitario. -Conversatorio con registro. -Llamado al representante. -Llamado al representante, repercute en sus puntos actitudinales. -Conversatorio en Coordinación con registro, repercute en sus puntos actitudinales. -Conversatorio en Coordinación con registro, repercute en sus puntos actitudinales. -Se le retiene en Coord. Y se entrega al representante. -Llamado al representante, debe correr con el gasto del daño. -Llamado al representante, servicio comunitario, se informa en Bienestar Estudiantil de la ZEA.

MEDIA GENERAL	-Pelea entre compañeros. -Ofensas verbal. -Tomar material de algún compañero sin permiso. -Ofensa al docente. -Lanzar objetos como pupitres, marcadores, borradores, mesas, sillas. -Utilizar cigarrillos electrónicos. -Ingerir bebidas alcohólicas dentro de la Institución aportando el uniforme escolar. -Cortarle el cabello alguno de sus compañeros. -Ser recurrentes con los retardos a clases. -Incumplimiento del debido uso del uniforme escolar. -Interrumpir las clases a los docentes. -Copiarse en evaluaciones escritas. -Incumplir con el corte de cabello reglamentario. -Utilizar el teléfono celular. -Dañar algún mobiliario de la Institución, dentro o fuera del aula. -Utilizar las redes sociales para ofender a la Institución o a los compañeros. -Utilizar las redes sociales para ofender a la Institución o a los compañeros. -Comportamientos que falten a los principios morales y éticos dentro de la Institución Educativa. -Agresión física, verbal o psicológica.	-Conversatorio en la Coordinación con registro. -Conversatorio en la Coordinación con registro. - Conversatorio en la Coordinación con registro y llamado al representante. - Conversatorio en la Coordinación con registro. - Conversatorio en la Coordinación con registro. -Conversatorio en la Coordinación con registro. Servicio Comunitario. -Conversatorio en la Coordinación con registro. Servicio Comunitario. -Conversatorio con registro. -Llamado al representante. -Llamado al representante, repercute en sus puntos de actitudinales. -Conversatorio en Coordinación con registro, repercute en sus puntos de actitudinales. - Conversatorio en Coordinación con registro, repercute en sus puntos de actitudinales. - Conversatorio en Coordinación con registro, repercute en sus puntos de actitudinales. -Se le retiene en la Coordinación y se entrega al Representante. -Llamado al representante, debe correr con el gasto del año. -Llamado al representante, servicio comunitario, se informa en Bienestar Estudiantil de la Z.E.A. -Llamar al representante. -Atención a los estudiantes involucrados por las coordinaciones. -Servicio comunitario. -Notificar a Defensoría Escolar del Centro de Desarrollo para la calidad educativa (CDCE). -Llamar al representante. -Atención a los representantes por las Coordinaciones. -Si reincide el comportamiento, trabajo comunitario. -Llamar al representante. -Atender a los estudiantes por las Coordinaciones. -Notificar a defensoría escolar al persistir la conducta tres veces.

Observación: Todo correctivo pedagógico debe ir acompañado de un registro donde se deje por escrito lo sucedido

Estrategias Pedagógicas para la Resolución de Conflictos

1.-Nota u observación en el historial del estudiante y registro anecdótico.

2.-Amonestación verbal asentándola en el historial del estudiante.

3.-Citación y acta compromiso del estudiante junto con su representante para solucionar el problema planteado.

4.-Registro escrito por el estudiante, acta compromiso y estrategia del estudiante con el coordinador respectivo.

5.-Citación del representante y firma de acta compromiso para solucionar el problema planteado.

6. Correctivos Pedagógicos de acuerdo a la situación presentada. (Servicio comunitario)

7. En caso de falta graves y recurrentes se llamará a el representante para informar de pasar su caso a otras instancias (Consejo de Protección).

Medidas Disciplinarias del Personal Directivo, Docentes, Coordinadores Especialistas, Administrativos, Obrero. Madres Padres Representantes y Responsables

De los derechos y garantías

Los padres, madres, representantes y responsables son los primeros educadores de sus hijos e hijas o representados. La educación de la familia es de tanta trascendencia que no puede ser sustituida. Todos los representantes del Instituto Educacional San Miguel tienen los siguientes derechos y garantías:

1.-Derecho a que todos los estudiantes bajo su patria potestad, representación o responsabilidad reciban orientación y educación integral de la más alta calidad, así como el derecho a que ellos utilicen para tal finalidad todos los servicios existentes en la institución educativa.

2.-Derecho a ser informado, participar, colaborar libre, activa y plenamente en el proceso educativo, recreacional,

deportivo, social y cultural de los estudiantes que representen.

3.-Derecho a ser atendido oportunamente con respeto, cordialidad y equidad por el personal directivo, docente, administrativo y obrero cuando acudan ante ellos para tratar asuntos que le conciernen, durante los horarios establecidos a tal efecto.

4.-Recibir por lapso informe descriptivo de la actuación del estudiante que representa.

5.-Derecho a recibir constancia escrita de haber asistido al centro educativo.

6.-Conocer, participar, aprobar, revisar y comprometerse a darle cumplimiento a los presentes acuerdos de convivencia.

De los deberes y responsabilidades

Los padres, madres, representantes y responsables tienen los siguientes deberes:

1.- Cancelar anualmente el seguro escolar (Decreto 357 y ampliado según Decreto 1210) del presidente de la Republica.

2.- Estar al día con el pago de la mensualidad de su representado, según obligación contraída por contrato firmado al momento de la inscripción, la misma vence los primeros cinco (5) días de cada mes.

3.- Formalizar la reinscripción del año escolar siguiente en el lapso establecido hasta el 30 de julio, luego de la cual no se garantiza el cupo.

4.- Procedimiento Administrativo (Cumplimiento del Contrato Administrativo).

5.-Garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes bajo su patria potestad, representación o responsabilidad inscrito en la institución.

6.-Inscribir oportunamente en el instituto a los niños, niñas y adolescentes bajo su patria potestad, representación o responsabilidad.

7.-Deben justificar la inasistencia a clase o a cualquier otra actividad de los estudiantes acusando la causa de la misma de manera inmediata o dentro de los tres (3) días hábiles al hecho que lo causa. En los casos de enfermedad el justificativo o reposo debe venir avalado por un especialista.

8.-Garantizar que su representado cumpla con la asistencia y puntualidad al acto cívico, la formación, las clases y al horario escolar establecido. Así mismo notificar los retiros

anticipados a la culminación de las actividades ante la coordinación respectiva.

9.-Tiene el deber y la responsabilidad de garantizar que su representado venga a la institución educativa con una apariencia impecable en el uniforme escolar, aseo y presentación personal como lo establece el presente acuerdo de convivencia.

10.-Proveer a los estudiantes en la medida de sus posibilidades de los materiales y útiles escolares necesarios para las actividades escolares.

11.-Asistir en forma activa, comprometida y puntual a todas las reuniones y asambleas escolares convocadas por la institución.

12.-Para el caso de los estudiantes de preescolar deben llevarlos hasta la puerta de su salón y entregárselos directamente a su docente de aula, igualmente a la hora de la salida.

13.-Abstenerse de reclamar o dirigirse personalmente bajo ningún concepto a algún estudiante por un hecho u omisión atribuido a cualquiera de ellos que no sean sus representados. Debe utilizar los canales regulares establecidos en los acuerdos de convivencia para solventar cualquier conflicto que pueda generarse.

14.-Retirar la actuación académica del estudiante el día y la hora en los que son convocados para tal fin (boletas, corte de notas, reportes disciplinarios, informes, otros), para los cuales sólo se darán 2 fechas por cada entrega de boleta, de no asistir se recogerá en el siguiente lapso. Si para la entrega del boletín del 2° lapso no ha retirado el boletín del 1° lapso, se reportará la situación ante los organismos correspondientes.

15.-De establecer la institución un mecanismo de identificación a los padres, madres, representantes o responsables (carnet u otro), deberá utilizarlo para el ingreso a la institución.

16.-Atender las observaciones o sugerencias que sobre la conducta o actuación académica de sus representados que le hagan los docentes, directivos, coordinadores, departamento de control de estudio, evaluación y bienestar estudiantil.

17.-Vestir adecuadamente cuando visite la institución educativa no se permitirá la entrada a los padres, madres, representantes y responsables con shorts, o pantalones cortos (bermudas), franelillas, camisas indecentes, vestidos muy cortos, licras cortas, escotes pronunciados o cualquier otro tipo de vestimenta que se considere contra la moral.

18.-Debe revisar las asignaciones académicas de su representado a diario, especialmente en el nivel de educación inicial y básica.

19.-Velar porque su representado cumpla con todos los deberes escolares, entre las evaluaciones, tareas, ejercicios y asignaciones.

20.-Responder civilmente por los daños y deterioros que ocasione su representado.

21.-Conocer y cumplir los presentes acuerdos de convivencia escolar.

LG/hg.-